



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1986		Viernes 16 de mayo	Número 110

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose padecido error en la inserción de la Resolución de 19 de marzo de 1986 de la Dirección General de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 81 de 4 de abril de 1986; por la que se otorgaron nombramientos interinos a favor de varios funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la que se publicó un extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 83 de 12 de abril de 1986, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones referidas a la provincia de Burgos:

— Donde dice: «Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: Don Domiciano Delgado Núñez», debe decir: «Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: Don Fernando Bustillo Berrojo».

— A continuación del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, debe figurar: «Agrupación Pancorbo-Altable: Don Domiciano Delgado Núñez».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de mayo de 1986. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de mayo de 1986, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos: 44,99 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos: 35,20 pesetas.

Idem. de cebada de 4 kilogramos: 23,28 pesetas.

Idem. de paja corta de 6 kilogramos: 49,08 pesetas.

El kilogramo de paja larga: pesetas, 14,37.

El kilogramo de carbón: pesetas, 22,35.

El kilogramo de leña: 7,24 ptas.

El kilogramo de aceite: pesetas, 219,03.

El litro de petróleo: 36,07 ptas.

Burgos, 28 de abril de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Emilio Rayón González, vecino de Burgos, calle San Zadornil 1, adjudicatario de las obras de «Reparación edificio municipal en Aranda de Duero».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de abril de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2970.—2.215,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, c./ Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Pontón en Villaespasa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 24 de marzo de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2938.—2.015,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, c./ Fray Esteban de Villa 8, adjudicatario de las obras de «Ensanche alcantarilla en carretera provincial BU-P-1001, en Villagonzalo Pedernales».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de marzo de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2893.—2.250,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, c./ Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Acondicio-

namiento carretera provincial de Palacios de la Sierra a Hontoria del Pinar, primera fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de abril de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2939.—2.275,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Destino: Servicio de Agricultura de la Diputación.

Contratista: A. Molleda, S. A. Dirección: Ctra. de Madrid, kilómetro 234.

Contrato: Adquisición de un tractor Massey-Ferguson, mod. 277.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 15 de abril de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3030.—2.410,00

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

Los próximos días 28 de mayo y 4 de junio tendrán lugar en el

Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos subastas públicas de diversos vehículos y otros géneros, encontrándose reseñadas las condiciones de las dos subastas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, a 9 de mayo de 1986.— El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3072.—1.475,00

Corrección de errores

Corrección de errores en el anuncio de la Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos, en el que se ponía en conocimiento la apertura del período extraordinario de cobranza de la Zona Recaudatoria de Miranda de Ebro, correspondiente a los recibos de Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1985.

Advertido error en la citada publicación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 1.º, donde dice: «Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1985, desde el día 16 de mayo al 15 de junio, ambos inclusive», debe decir: «Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1985, desde el día 16 de mayo al 15 de julio, ambos inclusive».

Burgos, 13 de mayo de 1986.— El Tesorero de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción, se siguen diligencias dolosas, con el núm. 49 de 1984, seguidas por delito de apropiación indebida, contra María Encarnación López de Abechuco y Román, vecina de Aranda de Duero, en cuyas actuaciones, que en la actualidad se encuentran en vía de apremio, para hacer efectivo el importe de las indemnizaciones y tasación de costas, se procedió al embargo de bienes propiedad de la encartada y entre otras, se realizó las siguientes fincas:

«Urbana: Piso cuarto, tipo C), situado en la cuarta planta alta de la edificación A), de la parcela 30 del polígono residencial «Allende Duero», en esta villa, portal número 1. Ocupa la superficie construida de 80 metros y 91 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros y 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Linda: derecha entrando, con el piso tipo D) de esta planta; izquierda, resto de la parcela en su fachada sur, que separa de calle del polígono; fondo, calle del polígono en su fachada oeste; y frente, meseta y hueco de escalera, y parte del tendadero del piso tipo B) de esta planta. Le corresponde una cuota de 795 milésimas de un entero por ciento. Es el departamento número 27 de todo el inmueble.

Es la finca registrada número 23.247, inscrita al folio 197 del tomo 1.256 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en dos millones trescientas mil pesetas.

Una mitad indivisa, de la siguiente finca: Rústica. Tierra de regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Valdelemia, de 7 áreas, que linda: norte, Antonio Andrés Mencerreyes; sur, Pedro Manso; este, Saturnino Rojo; y oeste, camino de Valdelemia.

Es la finca registral núm. 14.755, inscrita al folio 120 del Tomo 1.125 del archivo, libro 136 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 85.000 pesetas.

Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio enclavado en la parcela núm. 15, del polígono residencial Allende Duero, de esta villa. Está señalado con el núm. 2-3 y enmarcado a la izquierda y fondo del portal de entrada número uno. Ocupa una superficie construida de 20 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local segregado y vendido a Aurelio García Fernández; izquierda, hueco de escalera del portal de entrada núm. 1; al fondo, local propiedad de don Antonio Serrador Santana; y frente, por donde

tiene su entrada, que es la fachada del este, con resto de la parcela que separa de zona no edificable. Le corresponde una cuota de 48 centésimas por ciento. Es el departamento número 2 de todo el inmueble.

Es la finca registral núm. 27.806, inscrita al folio 37 del Tomo 1.322 del Archivo, Libro 260 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en 850.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y término de veinte días cada una, los citados bienes.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día cuatro de junio y su hora de las once de su mañana, en este Juzgado de Instrucción, y siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no han sido presentados títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que todos licitadores aceptarán como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día cuatro de julio y su hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera subasta, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto de remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 4 de septiembre y su hora de las 11 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlos sin sujeción a tipo.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de abril de 1986. — E./ Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

2975.—8.850,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Belorado y su comarca (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, promovidos por Selcom, S. A., representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra D. Rafael Ortega García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien mueble.

Un televisor, marca Vanguard, color, 22 pulgadas, licencia Htachi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor de esta localidad y hora de las doce del día diez de junio, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día veinticinco de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día ocho de junio, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Belorado, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, María del Carmen Laso Hermoso. — El Secretario (ilegible).

3013.—5.875,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 323 de 1985.

Persona a quien se cita: María José Ciruelos Jiménez.

Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 25 de abril de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de

que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 180 de 1984.

Persona a quien se cita: Augusto Lorindo y Rosa Alfonsi.

Sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 18 de abril de 1986. — V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 244 de 1986, interpuesto por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5 de febrero de 1986, que desestima el recurso de alzada formulado por la entidad recurrente, contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos —que asimismo se recurre—, de fecha 1 de octubre de 1985, sobre imposición de sanción.

—o0o—

Número 243 de 1986, interpuesto por la Sociedad Frigorífica Arandina, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de enero de 1986, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Burgos, en virtud de acta levantada de liquidación número 439/84, de fecha 1 de octubre de 1985.

—o0o—

Número 257 de 1986, interpuesto por don Luis Delgado Oviedo, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se acordaba devolver al recurrente el proyecto de pavimentación de la localidad de Cubillo del Campo.

—o0o—

Número 264 de 1986, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor D. Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 26 de marzo de 1986, que estima la reclamación núm. 1.543/85, interpuesta por la Sociedad Anónima «Ferrovia», contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en concepto de sello municipal.

—o0o—

Número 242 de 1986, interpuesto por la Compañía «Pecuaría Burgalesa, S. A.», contra la desestimación tácita por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de fecha 25 de junio de 1985, aprobando la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Villalbilla de Burgos.

—o0o—

Número 250 de 1986, interpuesto por don Abilio Juanes Alonso, representado por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de febrero de 1985 y 7 de febrero de 1986, por las que se desestiman los recursos de alzada formuladas por los recurrentes don Abilio y don Alejandro Juanes Alonso, contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, sobre no llevar el libro de Visitas.

—o0o—

Número 255 de 1986, interpuesto por Safen Michelin, S. A., representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra resolución de la Direc-

ción General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de febrero de 1986, al desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente por sanción de 26.000 pesetas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, con fecha 22 de noviembre de 1985, por infracción de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

—o0o—

Número 265 de 1986, interpuesto por don José Pérez Torca, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra denegación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Los Balbases, de fecha 15 de julio de 1985, sobre suspensión y demolición de una edificación.

—o0o—

Número 238 de 1986, interpuesto por don Francisco Iglesias Aguilar, representado por don José Ignacio Martínez Madrid, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 31 de enero de 1986, que desestima la reclamación núm. 312/84, interpuesta por el recurrente contra liquidación provisional girada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio de 1982.

—o0o—

Número 267 de 1986, interpuesto por don Miguel Alvarez Velasco, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de octubre de 1985, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Burgos, de 24 de enero de 1985, sobre pérdida automática de las prestaciones de subsidio por desempleo y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—o0o—

Número 270 de 1986, interpuesto por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10 de marzo de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el Banco Popular Español, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 1985, sobre sanción de 50.100 pesetas,

en relación con cumplimiento de horas extraordinarias.

—o0o—

Número 269 de 1986, interpuesto por Banco Popular Español, S. A., representado por don Carlos Aparicio Alvarez, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26 de marzo de 1986, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el Director Provincial de dicho Departamento en Burgos, de fecha 20 de agosto de 1985.

—o0o—

Número 275 de 1986, interpuesto por don José Ramón Pérez Compañón y don Alberto Gómez Mijangos, representados por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 27 de febrero de 1986, por la que se desestima la reclamación número 388/84, interpuesta por los recurrentes contra acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sobre liquidación correspondiente al impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de la finca sita en calle Condado de Treviño, número 60-6.ª derecha, de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1986. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Francisco-Javier Delgado.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valles de Palenzuela, declarada de utilidad

pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de junio de 1984, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 11 de abril de 1986, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección de Estructuras Agrarias (del S. E. A.), expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exijan un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección de Estructuras Agrarias de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 20 de febrero de 1986.
El Delegado Territorial (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - Anuncio

Don Nicolás Rodríguez Fernández, ha solicitado autorización para realizar una limpieza de vegetación en el cauce del río Ebro, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Boaes.

Municipio: Santaolalla-Valdivielso (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen: 8 metros cúbicos.

Carácter: Limpieza y aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinente ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de abril de 1986.—
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2780.—2.750,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Ilmo. Sr. Alcalde por Decreto de fecha 13 de mayo del actual, ha aprobado el Padrón de Inmuebles (Basuras Domiciliarias, Desagües, Ocupación del Subsuelo y Voladizos) por un importe de 236.288.643 pesetas, y el Padrón de Actividad, Radicación (Basuras Industriales, Entrada de Vehículos, Marquesinas y toldos, Ocupación del Suelo, Radicación y Publicidad) por un importe total de 254.554.301 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, quedan expuestos al público a efectos de posi-

bles reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Burgos, 13 de mayo de 1986.—
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Briviesca

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11-4-1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 57.311.247 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 44.563.404 pesetas.
3. Intereses, 1.779.716 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.772.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 65.969.163 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 800.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.804.470 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 175.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 42.715.052.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 6.574.806.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 51.729.956.
4. Transferencias corrientes pesetas, 28.972.059.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.789.388.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 820.645 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 37.023.572.

8. Variación de activos financieros, 800.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 4.574.522 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 175.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a los efectos de que pueda interponerse el recurso económico administrativo, en los términos y condiciones previstos en mencionado y último precepto, por los firmantes de la reclamación resuelta expresamente en de-sestimación.

Briviesca, 14 de abril de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Anuncio al público

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 1986, tomó el acuerdo de aprobar las bases para la contratación directa por reconocida urgencia de las obras de «construcción de piscina infantil».

Lo que se expone al público conforme a lo dispuesto en el art. 110 del R. D. 3.046/77, en relación con el 122,1 del R. D. L. 781/86, para que en el plazo de ocho días se interpongan las reclamaciones a que hubiere lugar.

Oña, a 30 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112

y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 643.400 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 522.600 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales, 183.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 1.350.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 360.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 50.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 103.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 400.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 437.000.

Total del presupuesto preventivo 1.350.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Carcedo de Burgos, a 17 de abril de 1986. — El Alcalde, José Antón.

Ayuntamiento de Villahoz

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.034.944 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.270.000 pesetas.
3. Intereses, 200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 152.000.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.943.056.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 10.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.010.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 370.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 785.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.001.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.833.000.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 10.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villahoz, 17 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hurones

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1986, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, durante el cual puede ser examinado y presentar los interesados legitimados las reclamaciones que se ajusten a derecho ante la Corporación, a tenor de la normativa de aplicación siguiente:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Hurones, a 2 de mayo de 1986. El Alcalde, Carlos Sevilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cardeñuela Riopico.
- Sargentos de la Lora.
- Tubilla del Agua.
- Orbaneja Riopico.

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Arlanzón, a 28 de abril de 1986. El Alcalde, Domingo Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villaverde del Monte.
- Humada.
- Junta de Villalba de Losa.
- Tosantos.
- Valle de Losa.
- Quintanaélez.
- Peñaranda de Duero.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Melgar de Fernamental, a 28 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Gumiel de Mercado.
- Sotillo de la Ribera.
- Arauzo de Salce.
- Villaescusa la Sombria.
- Neila.
- Hontoria de Valdearados.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gumiel de Hizán, a 5 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villaverde del Monte.
- Cardeñuela Río Pico.
- Villangómez.
- Merindad de Cuesta Urria.

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sargentos de la Lora, a 30 de abril de 1986. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Tubilla del Agua.
- Hurones.
- Arlanzón.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspon-

diente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Moradillo de Roa, a 22 de abril de 1986. — El Alcalde, G. Sanz.

El mismo anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

- Hornillos del Camino.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de concesión de terrenos para la instalación de casetas, puestos y diversos espectáculos en el Real de la Feria durante las próximas ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo.

Durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia queda expuesto al público, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento dicho Pliego de Condiciones, pudiendo presentar reclamaciones en referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Burgos, 9 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3085.—2.320,00